07/09/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

AMPLIACIÓN DE PLAZO: La obligación de inscripción en el Registro Mercantil de abogados y otros profesionales que tenía como fecha límite el 3 de septiembre de 2019 se amplía hasta el 31 de diciembre de 2019

La obligación de inscripción en el Registro Mercantil de abogados y otros profesionales que tenía como fecha límite el 3 de septiembre de 2019 se amplía hasta el 31 de diciembre de 2019

Descargue el artículo en PDF aquí

El Real Decreto-Ley 11/2018, de 31 de agosto, que traspuso la Directiva 2015/849 del Parlamento Europeo sobre prevención del blanqueo de capitales y de financiación de terrorismo, añade en el apartado 33 de su artículo 2 una Disposición Adicional Única en la Ley 10/2010 de prevención del

blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo:

“Las personas físicas o jurídicas que de forma empresarial o profesional presten todos o alguno de los servicios descritos en el artículo 2.1.o) de esta ley, deberán, previamente al inicio de sus actividades, inscribirse de forma obligatoria en el Registro Mercantil competente por razón de su domicilio”.

Puede conocer todas las obligaciones que comporta este Real Decreto para los abogados en el artículo de Maria Luisa de Alarcón, Jord
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |